

## RESOLUCIÓN No. 601 (JULIO 13 DE 2020)

**«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 523 de fecha 17 de junio de 2020, «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE – CONVOCATORIA NACIONAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»».**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

### CONSIDERANDO

Que el día 19 de junio de 2020, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, publicó la Resolución No. 523 de fecha 17 de junio de 2020, *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE – CONVOCATORIA NACIONAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»*.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	Nº 1572
<b>Objeto</b>	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE ¿ CONVOCATORIA NACIONAL
<b>Valor</b>	\$ 60.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-15-01-11-1000-127
<b>Concepto</b>	127 – Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
<b>Fecha</b>	2 de marzo de 2020

Que con ocasión de la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, según el procedimiento ordenado en la Circular Externa No. 007 del 8 de mayo de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, se hizo necesario adelantar proceso de armonización presupuestal, referenciando como procesos en curso lo pendiente y con acto administrativo del Programa Distrital de Estímulos, siendo necesario a hoy reemplazar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se ampararon los actos citados.

Que en consecuencia, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a

## RESOLUCIÓN No. 601 (JULIO 13 DE 2020)

**«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 523 de fecha 17 de junio de 2020, «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE – CONVOCATORIA NACIONAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»».**

los ganadores de la convocatoria en mención, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 2646
<b>Objeto</b>	REEMPLAZA CDP N.1572 CON EL OBJETO DE: RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL.
<b>Valor</b>	\$ 60.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-16-01-21-7600-000
<b>Concepto</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Fecha</b>	2 de julio de 2020

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Dar alcance a la Resolución No. 523 de 17 de junio de 2020 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE – CONVOCATORIA NACIONAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones», en el sentido de reemplazar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1527 de 2 de marzo de 2020, para respaldar el compromiso de los reconocimientos económicos a los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL, que para todos los efectos será el siguiente:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 2646
<b>Objeto</b>	REEMPLAZA CDP N.1572 CON EL OBJETO DE: RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL.
<b>Valor</b>	\$ 60.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-16-01-21-7600-000
<b>Concepto</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Fecha</b>	2 de julio de 2020

## RESOLUCIÓN No. 601 (JULIO 13 DE 2020)

**«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 523 de fecha 17 de junio de 2020, «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE – CONVOCATORIA NACIONAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»».**

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 523 de fecha 17 de junio de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **JULIO 13 DE 2020**



**ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.